NOTA DCP N° 1344 /2021

San Lorenzo, 28 de junio de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicación y carga de contratos suscritos para la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – ID N° 391.513;

Cabe mencionar que la Resolución **DNCP Nº 2393/21** ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta, contra la adjudicación de los **ítems N° 1, 7 y 94** a favor de la firma EUROQUÍMICA SA y la declaración desierta de los **ítems N° 11, 65 y 129**, y recomienda, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad, de los ítems impugnados, por lo que el Contrato suscrito y comunicado por la presente ha sido suscrito acatando las disposiciones efectos de la impugnación y se procedió a suscribir el contrato Nº 36/2021 con la exclusión de los ítems N° 1, 7 y 94, atendiendo la importancia que representa para el Hospital de Clínicas en general contar con los insumos ante la emergencia sanitaria, resulta vital para los profesionales médicos contar con lo adjudicado, ya que estos resultan indispensables para salvar la vida de los pacientes, tal cual menciona el urgimiento según Nota 441/2021 presentada por la Administración del Hospital de Clínicas y la Dirección Asistencial del HC que se adjunta, ante lo mismo se remite Nota Adm HC Nº 570/2021 y la Declaración Jurada realizada en los términos de lo establecidos en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Se remite copia de la Resolución D. Nº 843 /2021, y cabe mencionar que una vez resuelta la protesta promovida, se procederá a la suscripción de las Adendas pertinentes si así requiera el caso.

Elevo la presente a su consideración, y se solicita la difusión del contrato atendiendo lo expresado, no obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular me despido atentamente.

Sr. ANTONIO ALMIRON
Encargado de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/JAA/mr

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DECLARACIÓN JURADA UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE.

Yo, **LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con C.I. N° **523.520**, representante legal de la convocante **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN con R.U.C. Nº 80001180-5** declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el **391.513** del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – ID N° 391.513** se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano F.C.M. – U.N.A.

OBS.: Se adjunta documentación que acredita personería (Resolución Rectorado Nº 1814/2016)

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1814/2016
02 AGO 2016

"POR LA CUAL SE PROCLAMA AL Prof. Dr. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, COMO DECANO Y AL Prof. Dr. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA, COMO VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 2 de agosto de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 32.248, por la cual la Facultad de Ciencias Médicas remite el Acta número 3021 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, de fecha 1 de agosto de 2016, para la elección de Decano y Vicedecano por el Periodo 2016-2021, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento General para Elecciones;

El Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual se procede a la elección, conforme a lo establecido en la Reglamentación pertinente, siendo electos el Prof. Dr. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, como Decano y el Prof. Dr. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA, como Vicedecano;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- PROCLAMAR al Prof. Dr. **LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES**, con CIC número 523.520, como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 2 de agosto de 2016, para el Periodo 2016 – 2021.

Art. 2º.- PROCLAMAR al Prof. Dr. **GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA**, con CIC número 854.678, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 2 de agosto de 2016, para el Periodo 2016 – 2021.

Art. 3º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA** — SECRETARIO GENERAL

ABEL BERNAL CASTILLO — RECTOR

REPUBLICA DEL PARAGUAY
APELLIDOS, NOMBRES
BARRIOS MONGES
LAURENTINO RAMON
FECHA DE NACIMIENTO
17-07-1952
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
QUINDY
FECHA DE VENCIMIENTO
523520

IC: 484-01121854-112
UBICACION: PN-11-21-001-020
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO FECHA DE EMISION: 23-03-2015
IDPRY523520<<<5<<<<<<<<<<<<<<<
5207170M2503239PRY<<<<<<<<<<<0
BARRIOS<MONGES<<LAURENTINO<RAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dpto. de Contrataciones Públicas
24 JUN 2021
N°: 1140
Hora: 12:00
Recibido: NICOLAS VILLA
Dpto. de Contrataciones Públ.
Aclaración: FCM - UNA

Resolución D. Nº 843/2021
24/06/2021

"POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 1, 7, 94 A FAVOR DE LA FIRMA EUROQUIMICA S.A. Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 11, 65 Y 129 17 Y SE RETROTRAE LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 *'ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS'*, ID Nº 391.513, A TENOR DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2612/2021". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. Nº 683/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID Nº 391.513"*. ----------

La Resolución D. Nº 705/2021, de fecha 27 de mayo de 2021, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO Nº 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID Nº 391.513 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D. Nº 683/2021"*. ----------

La Resolución DNCP Nº 2612/2021, de fecha 14 de junio de 2021, por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma Makri S.A.; se anula la adjudicación de los Ítems Nº 1, 7, 94 a favor de la firma EUROQUIMICA S.A. y la declaración desierta de los Ítems 11, 65 y 129, y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación y se ordena a la convocante a que comunique a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2021 con ID Nº 391.513. ----------

El Dictamen Jurídico Nº 66/2021 de fecha 22 de junio de 2021, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas, por el cual, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2021 con ID Nº 391.513, recomienda se emita el acto administrativo en base a lo dispuesto por la autoridad de control, en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 2612/2021, mencionada en el párrafo que antecede. ----------

La nota UNA/FCM/DAF Nº 459/2021 con M.E. Nº 4221/2021, de la C.P. Ana Leite Godoy, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual remite copia de la nota DCP Nº 1253/2020 del Sr. Jorge Antonio Almirón, Encargado de Despacho del Departamento de Contrataciones Públicas, quien, en base a la Resolución DNCP Nº 2612/2021 y el Dictamen Nº 66/2021 de la Asesoría Jurídica, eleva a consideración la recomendación de anular la adjudicación de los Ítems Nº 1, 7, 94 a la firma EUROQUIMICA S.A. y la declaración desierta de los Ítems 11, 65 y 129 y, en consecuencia, retrotraer el proceso licitatorio a la etapa de evaluación en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2021 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"*, ID Nº 391.513. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 843 /2021

..//..(2) **24 / 06/2021**

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º **ANULAR** la adjudicación de los Ítems Nº 1, 7, 94 a favor de la firma EUROQUIMICA S.A. y la declaración desierta de los Ítems 11, 65 y 129 en el marco de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2021 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"*, ID Nº 391.513, a tenor de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 2612/2021. ----------

Art.2º **RETROTRAER** todo lo actuado en la Licitación Pública Nacional Nº 07/2021 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"*, ID Nº 391.513, a la etapa de evaluación de ofertas, en relación a los ítems 1, 7, 11, 65, 94, y 129. ----------

Art.3º **ORDENAR** al Comité de Evaluación la reevaluación de las ofertas en el marco de los ítems 1, 7, 11, 65, 94, y 129 del llamado de referencia, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP Nº 2612/2021. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Archivo. LBM/RGM/hga

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

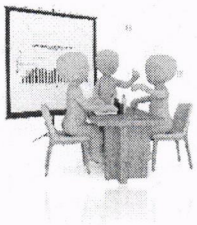

ADM N° 0570 / 2021

San Lorenzo, 24 de junio de 2021.-

SR. Jorge Antonio Almirón, Encargado de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Me dirijo a usted en respuesta a su **Nota DCP 1288/2021** y la **Resolución DNCP N° 2612/21** por la cual se ordena tener por formulado el allanamiento, y, en consecuencia hacer lugar a la protesta promovida por la Empresa MAKRI S.A. en el marco del llamado **LPN para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"** a fin de manifestar en relación al Punto N° 2 de dicha resolución, acatar lo dispuesto, Anular la Adjudicación 1, 7, 94, y, la declaración desierta de los Ítems 11, 65 y 129 de la presente convocatoria y retrotraer el proceso en la etapa de evaluación.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Lic. Neris Aguilar
Administrador
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
24 JUN 2021
N°: 1227 | Firma:
Hora: 8:19 | Aclaración:
Abg. Mónica Rivas Valdiva
Mat. C.S.J. N° 54.160
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN

Quienes suscriben, **JORGE ANTONIO ALMIRON**, con C.I. N° **6.283.536 Encargado de Despacho según Resolución D. Nº 726/2021** y representante del Dpto. de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A., y **NERIS AGUILAR ROJAS** , con C.I. Nº **847.314** designado como Administrador del Contrato declaramos bajo fe de juramento que conocemos y entendemos que para el procedimiento adjudicado individualizado con el ID **391.513** del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS,** se encuentra aún vigente el plazo estipulado según Art. 79 de la Ley 2051/03. Conocemos y entendemos que de continuarse con la tramitación prevista para el código de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por lo solicitado genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, nos amparamos en el interés público comprometido atendiendo la importancia de contar con los insumos ante la emergencia sanitaria, resulta vital para los profesionales médicos contar con lo adjudicado, ya que estos resultan indispensables para salvar la vida de los pacientes. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Lic. NERIS AGUILAR
Administrador del Hospital de Clínicas

Sr. ANTONIO ALMIRON
Encargado de Despacho - Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA.

OBS.: Se adjunta documentación donde se manifiesta la urgencia de contar con los insumos acreditada por el Administrador de contrato y el Director General Asistencial del Hospital de Clínicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
Email: administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.998
San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 27 de mayo de 2021.-

Nota Adm. HC Nº 441/2021.-

Señor
Antonio Almirón, *Encargado de Despacho*
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
PRESENTE

Me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar acelerar la formalización del contrato y la gestión de autorización por parte de la DNCP, del llamado en curso LPN N° 07/2021 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"** ID 391.513.-

Atendiendo la importancia de contar con los insumos, ante la Emergencia Sanitaria, es vital para los profesionales médicos contar con lo adjudicado, ya que los cuales son indispensables para salvar la vida de los pacientes, por tanto solicito dar curso favorable al pedido.

En tal sentido, se requiere la formalización del contrato con la empresa adjudicada antes del plazo establecido, según lo estipulado en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 79.-PROCEDENCIA: "*Las personas interesadas podrán protestar ante la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, cuando existan actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta ley....La protesta será presentada, ...* "

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas

Vo.Bo
Prof. Dr. Jorge Giubi
Director Asistencial
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
28 MAY 2021
N°: 982 | Firma:
Hora: 9:18 | Aclaración:
ANGEL TORALES
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.